

Expediente N°: 2123002025

Tipo de expediente: SEC - ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Asunto: Modificación encargo Gesplan de las actuaciones "senda verde" y " Creación y adecuación de caminos ciclables".

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que, las actuaciones “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES” y “SENDA VERDE CASCO-PLAYA” se enmarcan en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Guarapeo” según la Orden nº 11/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 de la consejera de turismo y Empleo se concede subvención directa al Ayuntamiento de Vallehermoso.

Visto el encargo para la redacción y ejecución de los proyectos “SENDA VERDE CASCO-PLAYA” y “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES”, formalizado en fecha 02 de agosto de 2024, cuyo objeto es la redacción y ejecución de los proyectos nombrados anteriormente, como dos de las actuaciones que forman parte del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Guarapeo”, y adjudicado por 400.000,00€.

Visto que, la actuación “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES”, que tiene por objeto conectar los caminos ciclables de varios núcleos del municipio con el centro urbano de Vallehermoso, como Tazo, Epina, Banda de Las Rosas y Chijere, se encuentra limitada por una serie de estipulaciones legales debido a estar afectado por espacios de especial protección, según informe técnico del área de política territorial del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, de fecha 25 de septiembre de 2025, lo que conlleva que por razones técnicas vista desde el área de la Red Natura 2000, **no se pueda realizar en tiempo y forma la ejecución del proyecto** objeto del encargo y con los plazos establecidos por el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Guarapeo”.

Visto que, con fecha 06 noviembre de 2025, mediante providencia de alcaldía se emite procedimiento con relación a la modificación del encargo para la redacción y ejecución de los proyectos “SENDA VERDE CASCO-PLAYA” y “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES”.

Visto, con fecha 19 de noviembre de 2025, mediante informe de secretaria se emite procedimiento a seguir sobre la legislación aplicable.

De conformidad con el art. 231 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **modificación** del encargo al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. las obras consistentes en la redacción y ejecución de los proyectos “SENDA VERDE CASCO-PLAYA” y “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES, no siendo posible realizar la ejecución de la actuación “CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES”, y sujetándose al encargo **solo la parte relativa a la REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA "CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES"**.

De tal manera que el objeto del encargo queda modificado en los siguientes términos:

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (GESPLAN), con CIF A-38279972, se compromete a realizar el encargo de redacción y ejecución del proyecto de “Senda Verde Casco-Playa” y la redacción del proyecto “Creación y Adecuación de Caminos Ciclables” de acuerdo con la propuesta económica aportada y donde se llevarán a cabo las tareas de:

- Redacción y ejecución del Proyecto de Senda Verde Casco-Playa y,*
- Redacción del Proyecto de Rutas Ciclables*

SEGUNDO. - Modificar y liberar el crédito de la RC 2.24.0.01211 la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (231.681,11 euros)** del encargo consistente en la ejecución del proyecto

“CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMINOS CICLABLES, quedando el cuadro de precios de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€)
Redacción del Proyecto Senda Verde	18.318,88 €
Redacción del Proyecto Ruta Ciclable	18.318,88 €
Ejecución del Proyecto Senda Verde	131.681,12 €
Se elimina ejecución del Proyecto Ruta Ciclable	-231.681,11 €
TOTAL	168.318,88€

TERCERO. Modificar el **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00€)**, quedando en un importe total de adjudicación tras la modificación de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (168.318,88€)**.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. - Notificar a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A, la presente Resolución y citarle para la firma del Anexo de modificación de la formalización del encargo.

SEXTO. - Publicar el Anexo de modificación de la formalización del encargo en el Perfil de contratante.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera,

En Vallehermoso, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: Emiliano Coello Cabrera